



Bogotá D.C., 19 de n. o de 2020
SDM-SC- 65162/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redemido
		Censado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Censurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	16/4/20	Fecha 2	17/4/20
Nombre del Distribuidor	Fantini	Nombre del destinatario	
C.C.	C.C. 3977095		
Centro de Distribución	C.C.	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Señor (a):
NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
CALLE 18 A # 15-19
BARRIO NUEVA CASTILLA
TELEFONO: 3232481516
MOSQUERA-CUNDINAMARCA

472 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

06 ABR 2020

SEDE CLL-13

REF: RESPUESTA SDM - 41509/2020

Señor(a) Nubia:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025075436 de 09/12/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 20706214
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : CALLE 18 A N 15-19 Departamento : CUNDINAMARCA
Municipio : MOSQUERA Correo Electrónico :
Teléfono : 3232481516 Teléfono móvil :
Fecha de actualización :

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
Dirección: CALLE 18 A # 15-19 BARRIO NUEVA CASTILLA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Envío: RA25830240200

Nombre/Razón Social: NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
Dirección: CALLE 18 A # 15-19 BARRIO NUEVA CASTILLA
Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 07/04/2020 14:56:17



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472	REPORTE GLOBALIZADO	
Centro operativo: 1111999 CD.OCCIDENTE		Fecha: 30/12/2019 12:16:30
Sector distribución: DU587		Usuario: adriana.saldana
N° de cambio de custodia: 0010884591		Distribuidor: CESAR AUGUSTO BERNAL HINCAPIE
Destino: DV, MOVILIDAD		Cedula de ciudadanía: 79707106
Cantidad envíos sin seguimiento: 0		Cantidad envíos cargados: 200

Datos quien entrega		Datos quien recibe	
Firma: <i>Adriana Saldana</i>	C.C.: 301884591	Firma: <i>[Firma]</i>	C.C.: 79707106
Nombre: <i>Saldana</i>	Cargo: <i>AS</i>	Nombre: <i>[Nombre]</i>	Cargo: <i>[Cargo]</i>
Día: <i>30</i>	Mes: <i>12</i>	Año: <i>2019</i>	Hora: <i>12:16</i>

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
08 ENE 2020
SEDE CLL 1

Igualmente, y por su solicitud, se puede evidenciar el foto comparendo donde se observa la toma de la infracción de la referencia.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025075436
Fecha de Imposición 10 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09 de diciembre de 2019 11:33:11	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 22c - FONTIBON	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT Existe SR28/k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL	Tipo y No. Identificación CC 28766214
Dirección: calle 18 a n 15 19	Placa CDK250
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BURBANO ARCOS JEIMY LEANDRA Placa: 94199	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.62335 de fecha 03/02/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo objeto de petición, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, que no exige requisitos técnicos para su operación.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. LIDA CARO





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025075436

Fecha de Imposición 10 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09 de diciembre de 2019 11:33:11	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 22c - FONTIBON	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT Existe SR28(k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL	Tipo y No. Identificación CC 28766214
Dirección: calle 18 a n 15 19	Placa MOSQUERA Cundinamarca CDK250
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BURBANO ARCOS JEIMY LEANDRA Placa: 94199	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194

Rescatada la señora GALVEZ



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020
SDM-SC- 65162/2020

Señor (a):
NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
CALLE 18 A # 15-19
BARRIO NUEVA CASTILLA
TELEFONO: 3232481516
MOSQUERA-CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM – 41509/2020

Señor(a) Nubia:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025075436 de 09/12/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta Ubicabilidad			
Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :		NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO :		CEDULA CIUDADANIA - 26796214	
ESTADO DE LA PERSONA :		ACTIVA	
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CALLE 18 A N 15 19	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	MOSQUERA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3232481516	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472	REPORTE GLOBALIZADO	
Centro operativo: 1111999 CD.OCCIDENTE		Fecha: 30/12/2019 12:16:30
Sector distribución: DU587		Usuario: adriana.saldana
N° de cambio de custodia: 0010884591		Distribuidor: CESAR AUGUSTO BERNAL HINCAPIE
Destino: DV, MOVILIDAD		Cedula de ciudadanía: 79707106
Cantidad envíos sin seguimiento: 0		Cantidad envíos cargados: 200

Firma: <i>Adriana Saldana</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
Nombre: <i>Saldana</i>		Nombre: <i>[Nombre]</i>	
C.C.: <i>79707106</i>		C.C.: <i>[C.C.]</i>	
Cargo: <i>Asistente</i>		Cargo: <i>[Cargo]</i>	
Día: <i>30</i> Mes: <i>12</i> Año: <i>2019</i>		Día: <i>08</i> Mes: <i>ENE</i> Año: <i>2020</i>	
Hora: <i>[Hora]</i>		Hora: <i>[Hora]</i>	

RECIBIDO
COMPARENDO
SEDE CLL 1

Igualmente, y por su solicitud, se puede evidenciar el foto comparendo donde se observa la toma de la infracción de la referencia.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025075436
Fecha de Imposición 10 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción 09 de diciembre de 2019 11:33:11	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 22c - FONTIBON	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT Existe SR28/r) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL	Tipo y No. Identificación CC 28766214
Dirección: calle 18 a n 15 19	Placa MOSQUERA Cundinamarca CDK250
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BURBANO ARCOS JEIMY LEANDRA Placa: 94199	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.62335 de fecha 03/02/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

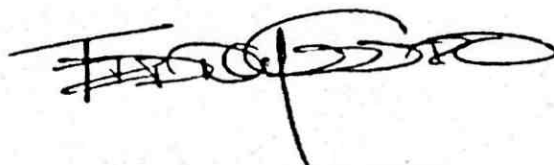
Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo objeto de petición, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, que no exige requisitos técnicos para su operación.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



**FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ABG LIDA CARO



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025075436

Fecha de Imposición 10 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09 de diciembre de 2019 11:33:11	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 22c - FONTIBON	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT Existe SR28/(k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL	Tipo y No. Identificación CC 28766214
Dirección: calle 18 a n 15 19	Placa MOSQUERA Cundinamarca CDK250
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BURBANO ARCOS JEIMY LEANDRA Placa: 94199	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



Destinatado(a) señore(a) GALVEZ

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18369

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41509/ NUBIA LILIANA GALVEZ ANGEL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65162 d eI 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FRANCY</u> <u>CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

41509.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)